



“2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Artículo 1. Manifiestar su más enérgico repudio al plan del Poder Ejecutivo Nacional de privatizar parcialmente Nucleoeléctrica Argentina S.A. (NASA), mediante la enajenación de hasta el 44% del paquete accionario, dado que la energía nuclear constituye un elemento estratégico para la soberanía energética, tecnológica y de seguridad nacional, máxime tratándose de una empresa con resultados superavitarios.

Artículo 2. Rechazar la incorporación de capital privado en la gestión de las centrales nucleares Atucha I, Atucha II y Embalse, como un intento de mercantilizar un servicio público esencial y crítico, en tanto puede comprometer:

- la sustentabilidad técnica,
- la seguridad nuclear,
- el control estatal del ciclo completo del combustible nuclear,
- la independencia en relación con el diseño, construcción, operación y regulación de la infraestructura nuclear.

Artículo 3. Alertar que la privatización parcial:

- a) podría afectar la transparencia y la supervisión pública, dado que la participación privada tiende a priorizar rentabilidad sobre otros criterios (seguridad nuclear, protección ambiental, investigación, mantenimiento de capacidades estatales).
- b) pone en riesgo los proyectos ya existentes desarrollados por organismos estatales y el desarrollo de reactores modulares pequeños (SMR), cuyo diseño argentino podría quedar subordinado o condicionado por intereses privados y extranjeros.



“2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA”

c) vulnera el principio de soberanía tecnológica, ya que gran parte del conocimiento, la industria y las capacidades instaladas en la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA), en Invap y en Nucleoeléctrica, han sido construidas por el Estado argentino durante décadas.

Victoria Tolosa Paz



“2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA”

FUNDAMENTOS.

Sr. Presidente,

El presente proyecto se sustenta en la convicción de que el sistema nuclear argentino constituye uno de los pilares más relevantes de la soberanía nacional, fruto de más de siete décadas de inversión pública, desarrollo científico y tecnológico de excelencia, y acumulación de capacidades estratégicas en manos del Estado, máxime tratándose de una de las pocas empresa con resultados superavitararios.

La decisión de avanzar en la privatización parcial de Nucleoeléctrica Argentina S.A. — empresa responsable de la operación de las centrales Atucha I, Atucha II y Embalse— no solo afecta a una compañía, sino que compromete el entramado completo de la política nuclear nacional, la cual es reconocida internacionalmente por su autonomía, calidad técnica y confiabilidad en materia de seguridad.

La energía nuclear no es una mercancía más sujeta a las lógicas del mercado, sino un recurso estratégico que atañe a la seguridad energética, la defensa nacional, la salud ambiental y el cumplimiento de compromisos internacionales de no proliferación. Permitir la injerencia de capitales privados —y eventualmente extranjeros— en la gestión de las centrales implica ceder una porción importantísima de soberanía en un área donde la transparencia, el control público y la rendición de cuentas son esenciales.

La lógica empresarial de maximización de ganancias no puede anteponerse a los principios rectores de la seguridad nuclear, la investigación científica ni la protección de los derechos colectivos.

El programa nuclear argentino, con hitos en la colaboración técnica y contratista como el desarrollo del reactor CAREM y de los reactores modulares pequeños de diseño nacional, representa una política de Estado sostenida a lo largo de gobiernos de distinta orientación.



“2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA”

Su avance es posible gracias a la inversión pública, la transferencia intergeneracional de conocimientos, el trabajo de los organismos especializados como la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) y la experiencia acumulada de miles de técnicos, ingenieros y científicos formados en el país. La enajenación de una parte del capital accionario de Nucleoeléctrica no solo debilitaría la continuidad de estos proyectos, sino que abriría la puerta a condicionamientos externos y a la eventual pérdida de control sobre tecnologías sensibles, cuyo valor trasciende lo estrictamente económico.

Además, el artículo 41 de la Constitución Nacional impone al Estado el deber de resguardar el ambiente, y el artículo 42 establece el derecho de los consumidores y usuarios a la información y a la calidad en los servicios públicos. La privatización parcial de la generación nuclear podría tensionar estos mandatos al priorizar la rentabilidad privada por sobre el interés público.

El principio de soberanía sobre los recursos estratégicos, consagrado en el artículo 75 inciso 19, resulta también vulnerado, en tanto el manejo del sector nuclear debe permanecer bajo una órbita estatal fuerte, capaz de garantizar la independencia tecnológica y la seguridad de la Nación.

La historia argentina demuestra que cada retroceso en la capacidad de control estatal sobre sectores estratégicos significó pérdida de soberanía, dependencia tecnológica y debilitamiento de la industria nacional.

El sector nuclear es, en este sentido, uno de los ámbitos más sensibles, no solo por su aporte a la matriz energética sino también por su valor geopolítico. Ceder su control a capitales privados constituye un acto de desposesión inadmisibles, contrario al interés nacional y a la tradición de política de Estado que ha caracterizado al sector.



“2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA”

Por estas razones, resulta imperioso que este cuerpo se exprese de manera categórica en defensa del patrimonio científico, tecnológico y energético de la Nación, repudiando la privatización parcial de Nucleoeléctrica Argentina S.A. y exigiendo que el Estado mantenga la titularidad, la gestión y el control absoluto de todo el sistema nuclear argentino como garantía indelegable de soberanía, seguridad y desarrollo nacional.

Victoria Tolosa Paz